

RESOLUCIÓN No. 177-17
(17 de Julio de 2017)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que el Asesor Técnico de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS el señor **JASÓN SÁNCHEZ PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés Islas, deberá ausentarse para asistir a la capacitación de funcionamiento y operación del sistemas de monitoreo TDT que se realizará en la ciudad de Bogotá los días 19 de Julio de 2017.

Que mediante Resolución 159 de 13 de Junio de los corrientes, se establecen las escalas de viáticos del personal de la entidad para sus viajes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que al Asesor Técnico de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda el señor **JASÓN SÁNCHEZ PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés Islas, se ausente para asistir a la capacitación de funcionamiento y operación del sistema de monitoreo TDT en la ciudad de Bogotá el día 19 de Julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida la siguiente suma por concepto de viáticos: $(\$235.223.00) \times 1.5 = (\$352.834.00)$ conforme a la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta ADZ-BGT-ADZ por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS MCTE **(\$693.100.00)**.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2017.

ARTICULO QUINTO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los Diez y Siete días del mes de Julio de 2017.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.